Calle Castillo 34, 4° · 38003 S/C de Tenerife T+(34) 922 288 527 · F+(34) 922 888 333 info@assap.es · www.assap.es



Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la publicación del extracto, en el Boletín Oficial de Canarias núm. 132, de 5 de julio, de la Orden de 22 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objeto

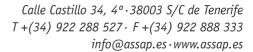
Financiar los proyectos que contribuyan a acelerar las inversiones necesarias para optimizar la gestión de los residuos en Canarias y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases.

Líneas de actuación

- Línea 1: implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Línea 2: construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Línea 3: construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Línea 4: inversiones relativas a instalaciones de recogida, triaje y clasificación, y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Beneficiarios

Las entidades y personas beneficiarias de estás líneas de financiación podrán ser:





- a) Municipios y otras entidades locales, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales o las empresas públicas que tengan asumida la competencia de prestar estos servicios.
- b) Las **entidades jurídicas públicas y privadas** (empresas, asociaciones, fundaciones, escuelas, universidades, etc.) que generen residuos comerciales no peligrosos o domésticos generados en las industrias.
- c) Gestores de residuos para el caso de las instalaciones incluidas en las líneas 2, 3 y 4.

Importe de la convocatoria

El importe total asciende a 24.200.470,86 euros, con el siguiente detalle:

- Línea 1: implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes: 12.623.449,60 euros.
- Línea 2: construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: 4.823.153,84 euros.
- Línea 3: construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente: 5.473.420,50 euros.
- Línea 4: inversiones relativas a instalaciones de recogida, triaje y clasificación, y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes: 1.280.446,92 euros.

Cuantía de las ayudas

La subvención máxima que se podrá otorgar con cargo a la presente convocatoria no excederá de los porcentajes que se indican a continuación, que se consideran referidos al coste total subvencionable de la actuación para la que se presente solicitud:

- a) Cuando los beneficiarios sean entidades públicas: el 90% del coste total subvencionable.
- b) Cuando los beneficiarios sean entidades jurídico-privadas, la ayuda no deberá exceder del 35% de los costes subvencionables.

Calle Castillo 34, 4° · 38003 S/C de Tenerife T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333 info@assap.es · www.assap.es



En este segundo supuesto, la intensidad podrá incrementarse:

- En 20% en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas.
- En 10% si las ayudas van destinadas a medianas empresas.
- En 15% en el caso de inversiones situadas en zonas donde se favorezca el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo.
- En 5% en el caso de **inversiones** situadas en zonas donde se favorezca el **desarrollo** de determinas actividades o de determinadas regiones económicas.

Plazo de solicitud

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 6 de julio y hasta el 6 de septiembre de 2022.

Enlaces de interés

Bases reguladoras

Convocatoria

Extracto

Presentación de solicitudes

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,